

26 ENE 2018  
LANUS,

Nº 0295-

Visto el requerimiento efectuado por la Secretaría de Salud, vinculado con la asignación de un adicional para el personal que, dado el notable incremento en los trabajos del área, y la generación de un mayor caudal de operaciones diarias, se hace necesario el armado de un "Trabajo en Equipo", a partir del día 1º de enero de 2018, y

**CONSIDERANDO:**

que las características de los trabajos a desarrollar obligan a utilizar agentes municipales fuera del horario habitual,

que los agentes municipales incluidos en dicha modalidad de trabajo cumplirán las tareas en forma ininterrumpida en el marco de la modalidad en cuestión;

que el área solicitante es la encargada de organizar las actividades a las que se hace referencia precedentemente;

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
D E C R E T A**

**Artículo 1º. -**

Incluyase a partir del día 1º de enero al 31 de diciembre de 2018, para los agentes mencionados en el Anexo I del presente, pertenecientes a la Secretaría de Salud, el pago de la modalidad prestacional denominada "Trabajo en Equipo", prevista en la legislación vigente, cuya certificación será a mes vencido y estará a cargo de la mencionada Secretaría.-

**Artículo 2º. -**

Fíjese los valores de los pagos establecidos en el artículo anterior, la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00) mensuales.-

**Artículo 3º. -**

Autorizase a la Subdirección General de Análisis y Contralor de Asignaciones de la Secretaría de Economía y Finanzas, a imputar la suma que arroje el cálculo de los pagos que correspondan a la partida presupuestaria "Retribuciones que no hacen al cargo", en la Categoría Programática a la que pertenece cada uno de los agentes.-

**Artículo 4º. -**

El presente será refrendado por el Señor Subsecretario de Gobierno, Doctor Ricardo Oscar BUSACCA, quién se encuentra a cargo de la firma del despacho de la Secretaría de Gobierno y por el Secretario de Economía y Finanzas, Damián SCHIAVONE.-

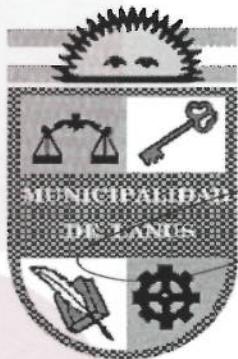
**Artículo 5º. -**

Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Dirección Contaduría General, Dirección General de Recursos Humanos y archívese.-

Secretaría de Salud
65 Confecciono

DR. RICARDO OSCAR BUSACCA  
SUBSECRETARIO DE GOBIERNO  
A CARGO FIRMA DESPACHO  
SECRETARIA DE GOBIERNO

DAMIAN SCHIAVONE  
SECRETARIO DE ECONOMIA  
Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI  
INTENDENTE MUNICIPAL

26 ENE 2018

ANEXO II

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO
PACHECO, ARIEL ALEJANDRO	26485/1
ARROJO, MATIAS NICOLAS	20962/7
OVIEDO, GUSTAVO ADRIAN	21101/9

Zd

DR. RICARDO OSCAR BUSACCA  
SUBSECRETARIO DE GOBIERNO  
A CARGO FIRMA DESPACHO  
SECRETARIA DE GOBIERNO

6S  
LIC. DAMIAN SCHIAVONE  
SECRETARIO DE ECONOMIA  
Y FINANZAS



NESTOR OSVALDO GRINDETTI  
INTENDENTE MUNICIPAL